ACTA DE ADJUDICACIÓN CONDICIONADA

En la ciudad de Bogotá, siendo las 10:00 a.m., del día 24 de febrero de 2016 en la sede de la Sociedad de Activos Especiales SAS Calle 93 B No. 13-47, Piso 1, certificamos que ha sido adjudicado condicionalmente a la señora MARIA VIANEY VALENCIA AGUDELO identificada con Cedula de Ciudadanía 42.008.765 de Dosquebradas, por un valor de compra de CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS M/TE ($106.000.000.oo), incluidos todos los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar.

.Los semovientes objeto de la presente subasta que son de raza Cebú conformados por:

Descripción	Cantidad
Vacas Descarte (VD)	107
Vacas Paridas (VP)	39*
TOTAL	**146**

*Corresponden a 36 vacas con sus crías y 3 terneros huérfanos.

El adjudicatario arriba mencionado, manifiesta que acepta y conoce las condiciones y obligaciones reguladas en la Ley 1708 de 2014 y su Decreto Reglamentario 2136 de 2015, el Reglamento de Subasta Presencial No. 01 de 2016, el documento aclaratorio y en las Resoluciones 086 del 10 de febrero de 2016 y 116 del 18 de febrero de 2016, documentos publicados en la página Web de SAE.

La Sociedad de Activos Especiales SAS, luego de verificar los requisitos mínimos solicitados en el reglamento de la Subasta Presencial No. 1 de 2016 y teniendo en cuenta que el lance No. 1 supera el margen de mejora establecido, manifiesta que acepta de manera definitiva la presente oferta condicionada

La presente Acta de Adjudicación, está condicionada a que el adjudicatario Definitivo pague la totalidad del valor de los semovientes.

En el evento en que el adjudicatario no realice el pago del 100% dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, éste perderá el 20% consignado, a título de sanción por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas con la presentación de la oferta.

De conformidad con lo señalado en la invitación el plazo máximo de entrega de los semovientes será de los dos (2) días calendarios siguientes al pago del 100%., previa suscripción del contrato de compraventa entre la Sociedad de Activos Especiales SAS y el Adjudicatario. A partir de esta fecha y en el evento que el comprador no retirare los semovientes adjudicados, deberá asumir todos los gastos

que generen su mantenimiento desde el día tres (3) hasta el momento de su retiro, evento en el cual no se realizará la entrega de los semovientes hasta tanto no cancele la totalidad de dichos gastos. Lo cual acepta con la oferta presentada en la subasta que lo hace adjudicatario definitivo de los semovientes.

Para constancia de lo anterior se firman tres (3) ejemplares con el mismo contenido, por parte de Sociedad de Activos Especiales SAS y el ADJUDICATARIO CONDICIONADO.

Se da por terminada la presente audiencia las 10:40 a.m., del día 24 de febrero de 2016.

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta
C.C No. 35.518.307 de Facatativá
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS
Nit. 900265408-3

P/P Mario Vianey Valencia Agudelo.
MARIA VIANEY VALENCIA AGUDELO
Adjudicatario Condicionado
C.C No. 42.008.765 de Dosquebradas
Poder conferido a:
ALDA PIEDAD GRUESO CASTELBLANCO
C.C No. 31.840.105 de Cali.